



**Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465

República Argentina



Salta, 14 JUN 2013

**RES. CD-ECO N° 189.13**

Expte. N° 6278/11 y 6582/12

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO N° 018/13 por medio de la cual se tiene por prorrogada hasta el 31 de marzo de 2013, la licencia otorgada al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 30.222.664, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, en los términos establecidos por las Resoluciones CD-ECO N° 164/11 y DECECO N° 619/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD-ECO N° 164/11 se otorga la licencia solicitada por el Lic. Sarmiento Barbieri para cursar la Maestría en Economía que se dictó en la Universidad Nacional de la Plata, desde el 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, el Lic. Sarmiento Barbieri inició actuaciones con un nuevo pedido de licencia en virtud de haberse inscripto para cursar el Doctorado en Economía (Phd. In Economics) que se dicta en la Universidad de Illinois, a partir del 12 de Agosto de 2012.

Que, en virtud de ello corresponde dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 018/13, que da carácter de prórroga a una nueva licencia, y modificar el período acordado por Resolución CD-ECO N° 164/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12, a fs. 15 y 19 de las presentes actuaciones.

Lo dictaminado por la Comisión de Ética e interpretación del Reglamento a fs. 16.

Lo dispuesto por Vicedecanato a fs. 25 de autos.

El informe del Departamento Personal de esta Facultad, de fs. 25 (v).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/13 de fecha 04/06/2013.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la Resolución CD-ECO N° 018/13 por los motivos expuestos en el exordio

**Artículo 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 164/11**, donde dice: "..., a partir del día 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012", debe leerse: "..., a partir del día 1 de junio de 2011 y hasta el 11 de agosto de 2012".



*[Firma manuscrita]*

...///



**Universidad Nacional de Salta**

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5 150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



///...

**RES. CD-ECO N° 189-13**

**Expte. N° 6278/11 y 6582/12**

**Artículo 3°.- Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en Microeconomía I con extensión a Microeconomía II y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Economía III de esta Facultad, a partir del día 12 de Agosto de 2012 y hasta el 12 de febrero de 2014.

**Artículo 4°.- Tener por otorgada** licencia con goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en Economía Matemática de esta Facultad, a partir del día 12 de Agosto de 2012 y hasta el 12 de febrero de 2014.

**Artículo 5°.- Encuadrar** la licencia otorgada en los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución, en el Artículo 15° inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que **el docente deberá presentar a su regreso las certificaciones correspondientes que avalen las actividades cumplidas.**

**Artículo 6°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO